

Oficio N°: 10 808

Antecedente: Correo electrónico de fecha 19 de Noviembre de 2014, del Sr. Michel Paolo E. Marín Urrutia, Ingreso Externo N°12925 de fecha 19 de Noviembre de 2014.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia.-

PROVIDENCIA, 28 de Noviembre de 2014.-

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SR. MICHEL PAOLO E MARIN URRUTIA

En respuesta a su correo recibido por esta Municipalidad con fecha 19 de Noviembre de 2014, donde requiere *"Decreto Alcaldicio que aprueba las bases de licitación para la "CONCESION DE LA CONSTRUCCION, CONSERVACION Y EXPLOTACION DE ESTACIONAMIENTOS SUBTERRANEOS EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA", específicamente en relación al ubicado en avenida Providencia 2269, explotada por la empresa Saba Estacionamientos de Chile S.A., vigente en la actualidad..."*, comunico a Ud. que, las copias de:

- Decreto Exento N°911 de fecha 05 de Junio de 1998, mediante el cual se llamó a propuesta pública para la "CONCESION DE LA CONSTRUCCION, CONSERVACION Y EXPLOTACION DE ESTACIONAMIENTOS SUBTERRANEOS EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA".
- Decreto Alcaldicio N° 69 de fecha 21 de Septiembre de 1998, mediante el cual se adjudicó la mencionada propuesta.

Estarán disponibles para su retiro en la Oficina de Transparencia, previo pago de los costos directos de reproducción, que en este caso asciende a \$4.577, que corresponde a 199 copias cuyo valor unitario es de \$23, determinado en Decreto Exento N°2590 de fecha 17 de Diciembre de 2013 Ordenanza local sobre Derechos Municipales. Dicho pago deberá realizarse en Pedro de Valdivia N° 963, en el horario de 8:30 a 13:30 hrs o 15:00 a 17:30 hrs.

Cumplo con informarle que el valor de los costos directos de reproducción se encuentra publicado en nuestra página web:

www.providencia.cl

Nuestra Transparencia Municipal

- cuarto botón superior, ahí encontrará un cuadro resumen de los costos, y PDF del Decreto Exento N° 2590 de fecha 17 de Diciembre de 2013 Ordenanza local sobre Derechos Municipales.-

Kaw
Para efectuar el pago dispone de 30 días hábiles a contar de la fecha de la notificación de la presente resolución.

Los datos de carácter personal concernientes a personas naturales han sido protegidos según lo dispuesto en la Ley N°19.628 "SOBRE PROTECCION DE LA VIDA PRIVADA".

En relación a “...Se incluye en la solicitud las modificaciones que a dichas bases se hayan efectuado...” comunico a Ud. que la información solicitada se encuentra publicada en nuestra página web:

www.providencia.cl

link: TRANSPARENCIA MUNICIPAL

carpeta: ACTOS Y RESOLUCIONES

sub-carpeta: CONCESIONES

sub-carpeta: BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO

sub-carpeta: CONCESION DE LA CONSTRUCCION, CONSERVACION Y EXPLOTACION DE ESTACIONAMIENTOS SUBTERRANEOS EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA, ahí encontrará filtrado por año las modificaciones.-

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,



JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa



PBA/MRMQ/MINU/MBR/jvp.-

C.C ADMINISTRACION MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA
OFICINA DE PARTES